

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer plazas vacantes existentes en la plantilla del personal operario de esta Jefatura.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha autorizado, por Resolución de fecha 20 de los corrientes, la provisión mediante concurso-oposición libre de las vacantes existentes en la plantilla del personal operario de esta Jefatura que a continuación se detalla:

- A) Una de Auxiliar Técnico de obra.
- B) Cuatro de Oficiales de tercera, Conductores.

Los salarios base correspondientes a las citadas plazas son de 95 pesetas diarias el Auxiliar Técnico de obra y 76 pesetas el Oficial de tercera, Conductor.

El concurso-oposición se desarrollará conforme a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en él quienes reúnan las condiciones que se detallan:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento, médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- b) Tener dieciocho años cumplidos y no rebasar los cuarenta y cinco. Los aspirantes que pertenezcan al personal operario del Ministerio de Obras Públicas, en activo, podrán tomar parte aunque sobrepasen dicha edad.
- c) No haber sido expulsado de ninguna Empresa, ni Organismo público.
- d) Haber observado buena conducta.
- e) Para los Oficiales Conductores, estar en posesión del permiso de conducir de primera clase, al corriente de revisión. Se considerará como mérito la posesión del permiso de primera clase especial.

2.ª El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud suficientes para acreditar que poseen los conocimientos que se indican:

Auxiliares Técnicos de obra: Cálculos elementales, mediciones, laboratorio, confección de nóminas y listillas, redacción de partes de obra, mecanografía, registro y archivo de documentos.

Oficial de tercera, Conductores: Rellenar un parte de servicio automovilístico con sujeción a los datos que se le faciliten. Mecánica y manejo de vehículos automóviles, tractores y maquinaria empleada en los Servicios de Conservación de Carreteras. Montaje y desmontaje de la misma, reparación de averías en vehículos y maquinaria susceptibles de ser realizadas en carretera.

3.ª Se considerará como mérito la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional, y haber desempeñado competentemente como eventual o interino, por tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante a que se opte. Estas circunstancias se acreditarán mediante la oportuna certificación.

4.ª Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Cuenca, escrita de puño y letra del interesado, en la que conste el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio profesional u oficio, Empresa o Servicio donde estuvo colocado y causas de baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas en esta convocatoria. También hará constar los méritos que alegue y las circunstancias y número de familiares.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

5.ª Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se publicará relación de los admitidos en el «Boletín Oficial del Estado» y la composición del Tribunal, designándose la fecha de comienzo de las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente en la práctica de alguna de las pruebas se entiende que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

6.ª A propuesta del Tribunal calificador, el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados durante el periodo de prueba previsto en el artículo 28 del Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas.

7.ª Los concursantes admitidos que no sean actualmente operarios fijos afectos a esta Jefatura, deberán presentar durante el periodo de prueba los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Certificado de buena conducta expedido por el Ayuntamiento de su residencia.
- d) Certificado médico.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos de la Administración Pública.
- f) Carnet de conducir de primera clase, al corriente de revisión, para los Oficiales de tercera, Conductores.

La no presentación de alguno de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

8.ª Si alguno de los concursantes admitidos no superase el periodo de prueba o no aportase los documentos antedichos, se procederá a la admisión provisional de quienes habiendo aprobado los ejercicios siga en orden de puntuación.

Transcurrido el periodo de prueba y aprobada por la Dirección General la propuesta de admisión, se producirá la admisión definitiva del trabajador.

9.ª En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto número 1301/1959, de 16 de julio.

Cuenca, 31 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe,—8.839-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Toledo por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia, a la que podrán concurrir también el personal perteneciente al Cuerpo de Camineros del Estado o a la plantilla de operarios.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para celebrar concurso-oposición libre para proveer una vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1.237/61, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 25 del vigente Reglamento, esta vacante se cubrirá de la siguiente manera:

Por concurso-oposición libre, a la que podrán concurrir también el personal perteneciente al Cuerpo de Camineros del Estado o la plantilla de operarios, tanto de esta Jefatura como de otras provincias.

Para optar a esta plaza es necesario:

1.º No rebasar la edad de treinta y cinco años los aspirantes que no prestando servicios en Jefaturas de Obras Públicas pudieran concurrir a las convocatorias de ingreso en la plantilla de Camineros, cualquiera que sea la categoría a que aspirasen.

2.º Los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, podrán concurrir, siempre que no hayan cumplido los sesenta años de edad.

3.º Los Camineros, de acuerdo con lo que establece el artículo 25 del Reglamento, podrán concurrir sin limitación de edad, mientras permanezcan en el servicio activo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial

del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de las Jefaturas de Obras Públicas en que resida el interesado, en que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición libre tendrá lugar en Toledo, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuarán de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada tiene funciones similares a las de Capataz Celador, limitadas al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en causas de ausencia y, por lo tanto, deberá poseer los conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, es decir:

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado y señalización; recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Toledo, 3 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, José María Álvarez.—6.884-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir plazas de personal operario vacantes en esta Jefatura, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes de Contramaestre, dos Oficiales de Oficio tercera, un Oficial de segunda mecánico, tres Oficiales de tercera mecánico, un Guardia Jurado, un Guardia de segunda, Listero y Peón especializado, todas ellas correspondientes a la plantilla del personal operario de esta Jefatura, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio próximo pasado, número 176, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de 16 de julio de 1959 y artículos 6, 7, 8, 9 y 16 del Reglamento General de oposiciones y concursos para funcionarios y empleados del Estado de 13 de mayo de 1957, se hace pública la relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en los ejercicios correspondientes y que son los que siguen, con expresión de las plazas aspiradas.

Admitidos

Aurelio Peláez Martín (Oficial mecánico).
Fructuoso Fernández Honrubia (Oficial mecánico).
Francisco Garrido Martínez (Oficial mecánico).
Manuel Garrido Gómez (Oficial mecánico).
Vicente González Urbano (Oficial mecánico).
José Ruzafa Artero (Listero).
José Vicente Alifa (Oficial mecánico).
Antonio Fluixá Sanchis (Contramaestre).
José Bonías Martínez (Contramaestre).
Basilio del Olmo Martínez (Oficial mecánico).
Teófilo Sánchez Gómez (Guarda).

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y que ha de elevar a la Dirección General de Carreteras la correspondiente propuesta de admisión, estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Benlloch Martín, Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas.

Vocal: Don Fermín Sánchez Torre, Ingeniero Encargado del Servicio de Conservación.

Secretario: Don Ismael Peidro Pastor, Técnico de Administración, Jefe del Negociado de Personal y Asuntos Sociales.

Los antedichos ejercicios tendrán lugar en las Oficinas de esta Jefatura, sita en Pintor Sorolla, 4 y 6, el día 19 de octubre próximo, a las nueve horas.

Valencia, 2 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe.—6.885-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de agosto de 1965 por la que se aprueba el expediente de oposiciones a cátedras de «Italiano» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se declara desierta la única vacante anunciada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, que juzgó las pruebas para la provisión de la cátedra de «Italiano» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones a la mencionada cátedra, convocadas por Orden ministerial de 29 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero siguiente).

2.º Declarar desierta la vacante anunciada por no haber podido ser propuesto para la misma ninguno de los opositores presentados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso de traslado para Profesores de «Dibujo» de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

En cumplimiento de lo determinado en la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 27) que autoriza la celebración de concursos de traslados para el Profesorado de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General ha resuelto convocar un concurso de traslado para la provisión de cuantas plazas de Profesores titulares, Especiales y Maestros de Taller se encuentran actualmente vacantes y hayan de ser cubiertas por dicho turno en los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Las vacantes que para tal provisión se anuncian por el presente concurso general de traslado, son las siguientes:

«Dibujo». Motril (Granada). Portillo (Valladolid).

Los Profesores que deseen participar en el presente concurso habrán de acreditar las siguientes condiciones:

a) Ser titulares de la misma disciplina en Centros de modalidad idéntica al de la vacante anunciada, o recabar previamente autorización de la Dirección General cuando soliciten plazas en Centros de modalidad distinta a la del que pertenecen.

b) Llevar, cuando menos, un año en el servicio de la plaza que desempeñan; si el tiempo de servicios fuera menor habrán de solicitar autorización de la Dirección General, que solamente la concederá por motivos excepcionales.

c) Podrán participar, asimismo, en el concurso los Profesores de Enseñanza Media y Profesional procedentes de Centros oficiales de esta modalidad que presten actualmente sus servicios en las Universidades Laborales en virtud del concurso convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Ministerio de Trabajo, a quienes, en caso de reingreso, les será reconocido el tiempo servido en estas últimas.

La obtención de una nueva plaza, en virtud del presente concurso, no modificará la situación administrativa alcanzada por el titular, al amparo de lo establecido en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1957.

En cualquier momento de la tramitación del presente concurso los solicitantes podrán renunciar a su participación en el mismo, quedando anuladas las respectivas instancias antes de la resolución final en firme. Una vez producida ésta, se considerará irrenunciable la vacante adjudicada, perdiendo todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no tomen posesión de la misma.

Los designados se posesionarán de sus nuevos destinos ante el Director del respectivo Centro en el término de treinta días, a partir de la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

Las solicitudes, que han de elevarse al ilustrísimo señor Director general, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dicha instancia se detallarán las plazas a que aspiran y orden de relación de las mismas, acompañando la petición de hoja de servicios certificada por el Se-